

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 3016 /

CONCÓN, 15 DIC 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2022.
5. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. D.A N° 2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
7. D.A N° 2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
8. D.A N° 1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. Decreto Registrado N° 2710 de fecha 07 de noviembre de 2022, en donde se autoriza la contratación de Mauricio Godoy Pastén como monitor de Taller de Lengua de Señas para la oficina de Discapacidad.
10. Ordinario N° 1827 de fecha 22 de noviembre de 2022 de la Directora de Desarrollo Comunitario, donde solicita modificar fechas de inicio y termino de taller de Kinesiología, Fonoaudiología y lengua de Señas.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE MODIFICACIÓN** de Decreto Registrado N° 2710 de fecha 07 de noviembre de 2022, que ratifica la contratación en calidad de honorarios de Mauricio Godoy Pastén como Monitor de Taller de lengua de Señas desde el 17 de octubre de 2022 al 09 de diciembre del 2022, por un monto mensual de \$180.000.- en cuanto a que:

DONDE DICE:

En el punto 1: "desde el 17 de octubre de 2022 al 09 de diciembre 2022"

DEBE DECIR:

En el punto 1: "desde el 10 de noviembre de 2022 al 15 de diciembre 2022"

2. **NOTIFÍQUESE** el siguiente Decreto Registrado por la Secretaria Municipal.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL(S)

FRUTIPVFAVGroot

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- DIDECO
- REGISTRO SIAPER


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	14 DIC 2022	Revisado